



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de abril de 2021  
**P.I.E. N° 495/2020-2021**

Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, para que el Señor Fiscal General, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, cuáles fueron los motivos para que el fiscal asignado a la causa no se presentó en la audiencia de cesación a la detención preventiva de Omar Alejandro Ordoñez Arias quien fue condenado por ser hallado culpable del delito de feminicidio a 30 años de privación de libertad sin derecho a indulto, considerando que a la fecha las audiencias son celebradas de manera virtual y existe la obligatoriedad de concurrir a la misma, identifiqúese el nombre del fiscal titular de la investigación y señale el estado actual del proceso penal. Debiendo adjuntar fotocopias legalizadas de todo el cuaderno de investigaciones. --- 2. Informe, si a la fecha la madre de la víctima y los familiares de la misma fueron incluidos en el programa de protección a víctimas y testigos y/o cuenta con medidas de protección. De ser así, cuales son las medidas adoptadas y cuales los mecanismos de control y cumplimiento de las mismas. --- 3. Informe, si se activó algún mecanismo de impugnación ante la decisión asumida por la vocal de la Sala Penal Primera de la ciudad de Cochabamba, Dra. Mirtha Mabel Montaña y cual el resultado. --- 4. Informe, si existen instructivos inherentes a la concurrencia obligatoria a audiencias, y de ser así, cual la sanción ante la inconcurrencia.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**